

Preguntas frecuentes

Resolución Financiera Desyfin S.A.

PROCESO DE RESOLUCIÓN

1. ¿Qué es un proceso de resolución?

Es un proceso ordenado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) con el fin de dar por concluida la operación de una entidad financiera que, luego de ser intervenida, se considera no viable. Al finalizar el proceso de resolución, se da por concluida la operación de la entidad financiera.

2. ¿Cuáles son los objetivos de un proceso de resolución?

La resolución de una entidad financiera perseguirá los siguientes objetivos:

- a) Asegurar la continuidad de las actividades, servicios y operaciones que en caso de ser interrumpidos impactarían la economía real o la estabilidad financiera.
- b) Conservar la confianza del público en la estabilidad del sistema financiero.
- c) Evitar efectos perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero.
- d) Asegurar el uso eficiente de los recursos, minimizando los apoyos financieros públicos que, con carácter extraordinario, pueda ser necesario conceder.
- e) Proteger el ahorro de los clientes de las entidades contribuyentes.

3. ¿Por qué la Financiera Desyfin S.A. fue declarada inviable?

Entre las razones de inviabilidad están:

- ⌘ Ajustes en la información financiera y contable que, al 31 de agosto del 2024, totalizaron un monto de ¢17.015 millones. Entre los rubros ajustados destacan: estimaciones crediticias, reversión de gastos registrados como activos, pérdidas por venta de bienes, sobrevaloración de activos y provisiones de pago de impuestos.
- ⌘ Pérdidas de la Financiera por ¢21.968 millones a agosto del 2024, derivadas fundamentalmente de dichos ajustes.
- ⌘ Pérdida de la totalidad del patrimonio de la Financiera y un faltante de ¢6.704 millones al 31 de agosto del 2024.
- ⌘ Caída en la suficiencia patrimonial la cual pasó de un 10,3% reportada en julio del 2024 a -10,7% a agosto del 2024.
- ⌘ La no aprobación por los accionistas de un plan de regularización de la Entidad que debía abarcar tres pilares: I) capitalización, II) robustecimiento de la liquidez y III) transformación del gobierno corporativo.

4. ¿Por qué se realizó una asamblea de los accionistas de Financiera Desyfin S.A.?

La Interventoría convocó la asamblea de accionistas según lo ordena la regulación, en específico el Reglamento de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros Supervisados por la Superintendencia General De Entidades Financieras (Sugef), [Acuerdo Sugef 40-21](#).

Según el artículo 5 de dicho acuerdo: *“Para confirmar si el intermediario financiero supervisado es viable o inviable, el interventor, dependiendo de la situación financiera, operativa y legal del intermediario financiero y de su naturaleza, debe convocar de inmediato a una asamblea de socios o asociados, según corresponda, para agotar la posibilidad de capitalizar al intermediario financiero supervisado intervenido”*.

5. ¿Cuáles son los mecanismos de resolución que se pueden usar en una resolución?

La resolución podrá combinar una o varios mecanismos de resolución:

- a) La venta del negocio de la entidad.
- b) El traslado total o parcial de activos y pasivos a otra entidad financiera solvente o a una entidad puente (sociedad anónima creada por el Conassif para realizar una gestión temporal de activos, pasivos y operaciones de la entidad en resolución).
- c) El traslado de activos y pasivos a un fideicomiso¹.
- d) La recapitalización interna², es decir, la transformación de pasivos en capital.
- e) Otra vía propuesta por el administrador de la resolución y aprobado por el Conassif.

Si a lo largo del proceso de resolución no fuera posible concretar ningún mecanismo de resolución, el resolutor deberá recomendar al Conassif la quiebra o la liquidación de la entidad financiera.

6. ¿Por qué no se recapitalizó a la Financiera?

La Interventoría convocó a una asamblea de accionistas para el viernes 27 de setiembre, la cual inició según lo estipulado, pero fue suspendida por decisión de la mayoría de los accionistas y posteriormente retomada el lunes 30 del mismo mes. La capitalización en al menos ₡21.968 millones formó parte de los asuntos ordinarios tratados en dicha asamblea, pero votados de forma negativa por todos los accionistas.

¹ El fideicomiso es un contrato por el cual una persona física o jurídica transfiere bienes y/o derechos a un tercero, quien los administra según las reglas pactadas en un contrato, para cumplir con un fin específico.

² La recapitalización es proceso de absorción de pérdidas por parte de los accionistas y acreedores de la entidad, consiste en un aumento su capital como consecuencia de una mayor necesidad de recursos para garantizar su estructura y responder a sus obligaciones.

7. ¿En qué consiste el mecanismo de resolución que se utilizará en el caso de la Financiera Desyfin?

Siendo que los accionistas descartaron la posibilidad de recapitalizar la entidad, el informe de la Interventoría recomendó la combinación de diversos mecanismos de resolución debido a que existen activos de calidad que pueden ser negociados en beneficio de los ahorrantes e inversionistas de la Financiera.

El mecanismo por una parte negociará un "Banco Bueno – Banco Malo", que consiste en que el intermediario inviable se puede separar en dos partes.

El Banco Bueno contiene los pasivos privilegiados y activos con valor económico, que pueden ser negociados con un adquirente o un intermediario financiero solvente supervisado por la Sugef, traspasados a una entidad puente o a un fideicomiso o un vehículo de propósito especial.

La entidad solvente compra los créditos que seleccione según su apetito de riesgo y previo análisis, así como los pasivos (depósitos, ahorros, certificados de depósito a plazo y deudas de la Financiera) con un recorte a los mismos.

Por su parte, el Banco Malo contiene los activos y pasivos remanentes, aquellos que no sean de interés de la entidad solvente, que formarían parte de un fideicomiso que tendrá por objetivo vender esos activos en beneficio de los acreedores.

En última instancia, los activos que no sean de interés para la entidad solvente y no logren ser vendidos por el fideicomiso, se procederían a vender de forma directa y/o subastados, para finalmente trasladar lo no comprado a un proceso concursal (quiebra).

8. ¿Existe una entidad financiera solvente interesada?

Durante el proceso de intervención se acercó una entidad solvente interesada en el "banco bueno", además de otras entidades con el interés de participar en un potencial proceso de resolución. Dichas acciones están amparadas al acuerdo de intervención de la Financiera, emitido por el [Conassif en la sesión 1883-2024, en el punto 10, inciso g.](#)

El equipo resolutor buscará el mejor resultado posible para los clientes de la Financiera Desyfin S.A., por lo que tras el acuerdo para iniciar el proceso de resolución se procederá a invitar a las entidades financieras supervisadas a participar adquirir los activos y pasivos de la Financiera para que concreten la debida diligencia. El avance en este proceso será comunicado oportunamente.

9. ¿Se usará el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) en la resolución de la Financiera Desyfin S.A.?

La resolución de la Financiera no utilizará el FGD como mecanismo, ya que en el *banco bueno* existen suficientes activos para cubrir los depósitos garantizados (tal como lo establece el art.39 de la Ley 9816).

10. ¿Cuánto puede durar el proceso de resolución?

La aplicación de los mecanismos de resolución puede durar máximo un año.

11. ¿Quién se encarga del proceso de resolución?

El Conassif designa al administrador del proceso de resolución, quien es el responsable de ejecutar lo aprobado por el Conassif y administrar la entidad. Para el caso particular de la Financiera Desyfin S.A., el Conassif nombró a Marianne Kött Salas como Resolutora y al señor Luis Diego Fernández Gómez como Resolutor Adjunto.

AHORRO E INVERSIONES

12. ¿Cuáles servicios y productos se mantienen congelados en la resolución?

Entre los servicios y productos que no se podrán utilizar o no se negociararán, están:

- a) Depósitos y ahorros
- b) Certificados de depósito a plazo
- c) Inversiones
- d) Tarjetas de crédito
- e) Pago automático de servicios
- f) Nuevas operaciones crediticias
- g) Renegociación de créditos
- h) Pago de proveedores no esenciales para la operación
- i) Garantías de cumplimiento

13. ¿Cuándo podré retirar mis ahorros e inversiones?

Durante el proceso de resolución, los recursos de los depositantes e inversionistas quedan “congelados”, es decir, no pueden retirarlos o hacer uso de ellos. Estas condiciones se mantendrán hasta tanto la resolución comunique lo contrario.

Los ahorros e inversiones sí generan los intereses pactados contractualmente. Si vencen durante la intervención o resolución, generarán intereses a la tasa de interés legal que corresponde a la tasa básica pasiva publicada por el BCCR. No obstante,

los depósitos se mantienen congelados y la disponibilidad definitiva de estos recursos dependerá de la ejecución de los mecanismos de resolución.

14. ¿Cuánto dinero recuperaré?

El proceso de resolución busca garantizar el mejor resultado posible para los ahorrantes e inversionistas, no obstante, debido al deterioro del patrimonio de la Financiera, los ahorros e inversionistas tendrían un recorte que será comunicado oportunamente según el avance la resolución.

15. ¿Puedo recibir un estado de cuenta de mis ahorros e inversiones?

Si desea recibir un estado de cuenta de sus depósitos y/o inversiones, puede solicitarlo por teléfono al 800-1020-300 o escribir vía WhatsApp al mismo número.

DEUDAS Y CUENTAS POR PAGAR

16. ¿Debo seguir pagando mi crédito en la Financiera?

El pago de préstamos debe atenderse puntualmente para que el cliente no vea afectado su historial crediticio. En caso de no pagar, la Financiera puede iniciar el proceso judicial correspondiente.

El pago de cuotas o la cancelación total de préstamos debe hacerse con fondos diferentes a los que se tienen en las cuentas de la entidad. La administración de la resolución no renegociará condiciones de los créditos.

17. ¿Dónde debo cancelar mi crédito?

Los créditos se deben continuar cancelando en las cuentas a nombre de la Financiera Desyfin S.A. (cédula jurídica 3-101-135871) las cuales están disponibles en el sitio web www.desyfin.fi.cr El detalle de la transferencia debe indicar nombre completo, número de cédula y número de operación del crédito.

El pago a las tarjetas de crédito de la Financiera se puede realizar desde otra entidad financiera a la cuenta IBAN de la tarjeta. Los números de cuenta están indicados en el estado de cuenta. Los pagos se aplican automáticamente.

Si desea reportar su pago, verificar su número de cuenta IBAN asignado a la tarjeta o realizar alguna consulta de su crédito, puede llamar al 800-1020-300 o escribir vía WhatsApp al mismo número.

18. ¿Dónde puedo solicitar un estado de cuenta de mi crédito?

Si desea recibir un estado de cuenta de su operación crediticia, puede solicitarlo por teléfono al 800-1020-300 o escribir vía WhatsApp al mismo número, con su nombre completo, número de cédula y número de la operación del crédito.

19. ¿Qué pasa con el pago de la Financiera a proveedores?

La resolución atenderá exclusivamente los pagos a servicios considerados críticos e indispensables para la operación, mientras que las cuentas por pagar de bienes y/o servicios restantes dependerán de los resultados del proceso de resolución.

OPERACIÓN Y COLABORADORES

20. ¿Qué pasa con la entidad y los colaboradores en el proceso de resolución?

Durante la resolución, la administración continuará requiriendo personal para ejecutar las funciones operativas propias del proceso, y realizará un cese ordenado de funciones del personal, que avanzará según las necesidades operativas de la Financiera y en cumplimiento con las obligaciones laborales que correspondan.

CONTACTO

21. ¿Las oficinas de la entidad seguirán abiertas durante el proceso de resolución?

De momento, las sucursales mantendrán abiertas para la atención de los clientes y la implementación del proceso de resolución. Debido a la inviabilidad de la entidad financiera, en el momento en que así lo considere la resolución, se procederá a un cierre ordenado de las sucursales que se comunicará oportunamente.

22. ¿Cuáles canales están disponibles en caso de tener una duda no incluida en estas preguntas frecuentes?

Puede evacuar sus consultas a través del centro de servicio 800-1020-300 o escribir a consultasresolucion@desyfin.fi.cr. Se recuerda a los clientes no brindar información personal, no contestar correos electrónicos y tampoco ingresar a enlaces o sitios web de procedencia dudosa. En caso de duda, contactar a la Financiera a los canales oficiales antes citados.